

Cónsul Honorario en Filadelfia, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, hoy día ocho de Mayo del año mil novecientos treintiuno; años 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 39. Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 134.

POR CUANTO la señora MARIA JORGE SASOR DE HAN-DAR, mayor de edad, de estado casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, debidamente autorizada por su esposo Señor Cruz Elías Handar, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO la señora MARIA JORGE SASOR DE HAN-DAR, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que ha sido debidamente autorizada por su esposo para obtener la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION a la señora MARIA JORGE SASOR DE HAN-DAR, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que

prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, R. D.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además en la Gaceta Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, R. D. a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos treintiuno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 573.

M. de J. Galván,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 173.

T. R. Calatrón,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de
Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 135.

POR CUANTO el señor JOSE CAVALLO, mayor de edad, de estado casado, de ocupación empleado público, domiciliado y residente en la ciudad de Barahona, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor JOSE CAVALLO, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que posee